

REVISTA JUDICIAL

Miércoles, 27 de septiembre de 2006

dados señores: MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS Y CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; y a los presuntos y desconocidos herederos del causante, señor Doctor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- f) Dr. Alfonso Asdrúbal Granizo Gavidia.- Juez.- f) Dr. Mario Mejía Arroba.- Secretario.- Certificado.- Lo que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

Quito, 14 de septiembre de 2006.
Atentamente
Dr. Mario Mejía Arroba
SECRETARIO
Hay un sello
AR/51622/cc(6)

R. DEL E. EXTRACTO DE PUBLICACION

Juicio de Trabajo Trámite Oral No. 383-06CC

Actor.- GERARDO ISRAEL PADILLA PULUPA
Demandado.- LILIA ADELA CABEZAS PROAÑO, DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS, INGS. CARLOS TELMO Y MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS; DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA, HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DR. TELMO JESÚS AMABLE ANDRADE TAPIA.
Cuantía.- 50.000,00 USD
Trámite: Oral
CITACIÓN: MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS Y CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; y a los presuntos y desconocidos herederos del causante, señor Doctor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia
PROVIDENCIA.- JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 25 de mayo del 2006.- a las 14h45.- VISTOS: Dr. Alfonso Asdrúbal Granizo Gavidia, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular en este despacho, legalmente posesionado.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Tramítase en procedimiento oral, de conformidad con el Art. 575 y siguientes de la Codificación del Código del Trabajo.- Cítese a la Cónyuge Sobreviviente del señor Dr. Telmo Jesús Amable Andrade Tapia y por los que representó como Registrador de la Propiedad del Cantón Quito; Sra. LILIA ADELA CABEZAS PROAÑO; y a los herederos conocidos en su calidad de hijos: DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS; ING. CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; ING. MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS y a todos por sus propios y personales derechos y al Dr. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA por sus propios derechos y en calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Quito en el lugar que se indica para lo cual remítase el proceso a la sala de citaciones, a fin de que se cumpla con la citación de la parte demandada en el término de cinco días previsto en el Art. 576, inciso segundo del Código mencionado.- y a los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DR. TELMO

Dr. Mario Mejía Arroba.- Secretario.- Certificado. PROVIDENCIA.- JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 11 de septiembre 2006.- a las 15h30.- En lo principal atento lo manifestado la parte actora en su escrito 26 de junio del 2006 con te en el proceso y reconocimiento del mismo, cítese la presente causa a los dados señores: MARIO ANDRADE CABEZAS Y LOS TELMO ANDRADE CABEZAS; y a los presuntos y desconocidos herederos del causante, señor Doctor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia, y prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- f) Dr. Alfonso Asdrúbal Granizo Gavidia.- Juez.- Mario Mejía Arroba.- Secretario.- Certificado.- Lo que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones.

Quito, 14 de septiembre 2006.
Atentamente
Dr. Mario Mejía Arroba
SECRETARIO
Hay un sello(7)

R. DEL E. EXTRACTO DE PUBLICACION

Juicio de Trabajo Trámite Oral No. 389-06CC

Actor.- CESAR VICENTE MEIDA HERRERA
Demandado.- LILIA ADELA CABEZAS PROAÑO, DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS, INGS. CARLOS TELMO Y MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS; DR. WASHINGTON BONILLA ABARCA, HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL SEÑOR DR. TELMO JESÚS AMABLE ANDRADE TAPIA.
Cuantía.- 5.000,00 USD
Trámite: Oral
CITACIÓN: MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS Y CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; y a los presuntos y desconocidos herederos del causante, señor Doctor Telmo Jesús Amable Andrade Tapia
PROVIDENCIA.- JUZGADO CUARTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 29 de mayo del 2006.- a las 08h05.- VISTOS: Dr. Alfonso Asdrúbal Granizo Gavidia, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular en este despacho, legalmente posesionado.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Tramítase en procedimiento oral, de conformidad con el Art. 575 y siguientes de la Codificación del Código del Trabajo.- Cítese a la Cónyuge Sobreviviente del señor Dr. Telmo Jesús Amable Andrade Tapia y por los que representó como Registrador de la Propiedad del Cantón Quito; Sra. LILIA ADELA CABEZAS PROAÑO; y a los herederos conocidos en su calidad de hijos: DR. HUGO FABIAN ANDRADE CABEZAS; ING. CARLOS TELMO ANDRADE CABEZAS; MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS y a todos por sus propios y personales derechos y al Dr. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA por sus propios derechos y en su calidad de R

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN A CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de marzo del 2002, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, el 5 de septiembre del 2002.

2. DECLARACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. en compañía anónima, cambio de denominación a CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., aumento de capital en US\$ 3.645,00, reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgada el 10 de agosto del 2006, ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3516 de 21 SEP. 2006

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Carlos Vinicio Landeta Jácome, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. de aprobó la transformación de la compañía limitada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. en una compañía anónima, su cambio de denominación a CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A., aumento de capital, reforma y adopción de nuevos estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. por la de CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer al público los siguientes datos de la compañía CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA. que por este acto se transforma en CHRISTLAND SERVICE AND TOURING S.A.

1. DOMICILIO: Sangolquí

2. DURACIÓN: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.

3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 4.050,00), dividido en CIENTO CINCUENTA acciones de VEINTISIETE dólares de los Estados Unidos de América cada una.

El capital autorizado es de \$ 8.100,00

4. OBJETO: La compañía tendrá como objeto social exclusivo la prestación de servicio de transporte a turistas nacionales y extranjeros en vehículos tipo furgonetas, busetas o buses de 20 pasajeros o más....

5. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.

6. REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro.....

Distrito Metropolitano de Quito, 21 SEP. 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**